



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0020840/2009

RESOLUCIÓN N° 475/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 375/2010 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado DSE -Cod. 106- y un cargo de Profesor Adjunto DSE -Cod. 110-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: *Matemática I*;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Esp. Silvia Bilesio (Legajo N° 17184) en un cargo de Profesor Asociado DSE -Cod. 106-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: Matemática I, por el término de siete (7) años.

Art. 2°.- Designar por concurso a la Cra. Cristina Miriam Mustafá (Legajo N° 2632) en un cargo de Profesor Adjunto DSE -Cod. 110-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Geometría, Asignación Principal: Matemática I, por el término de cinco (5) años.

Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la efectuada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar las interesadas y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0020840/2009

Art. 4°. - Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

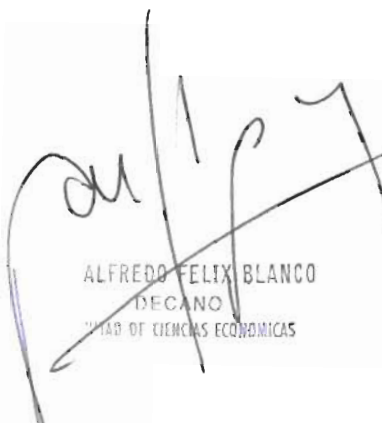
Art. 5°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv



Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS